

Ciudad de Zafra Año de 1887.

- Libro de -

Actas del Ayuntamiento Constitucio-  
nal de esta Ciudad, para el corriente, año.

---

4/6





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





### Sesion Extraordinaria

En la Ciudad de Huelva a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion extraordinaria en la Sala habilitada al efecto, previa citacion por medio de papeletas a los Señores Concejales expresando el objeto, como previene la Ley, que se referia a la formacion de las listas para la eleccion de compromisarios para el nombramiento de Senadores, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Iac.; de orden de dicho Señor fue leído el artículo veinte y cinco de la Ley para la eleccion de Senadores, y entendiéndose los Señores del Municipio, y teniendo a la vista los repartimientos de la contribucion territorial, la matricula del subsidio industrial y de comercio, y de más antecedentes que consideraron oportunos, dieron cumplimiento a lo ordenado en el artículo dicho, formando la lista que aparece en el expediente formado al efecto. El Señor Presidente levanto la sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

H. Timoner      Julián yunque      Manuel Gutierrez  
 José Martínez      Jermin Moreno  
 Pardo      Bernabé Hidalgo  
 Manuel Melado      Estanquio Ramirez  
 Gabriel Gallardo      Gregorio Fernandez

Aun en la Ciudad de Huelva a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Iac.; leído y discutido el anterior; se declaró abierta la de este día. Dicho Señor



manifiesto, que ya consta á todos los Señores de la Corporacion la dificultad de que en algunos años ha precisado el proveer de local para las elecciones Municipales en el segundo colegio, ó sea en una de las habitaciones que pertenecen al Señor Marqués de Encinaras, que tienen entrada por la puerta principal del teatro; y si en dicha época funciona alguna compañía lírica, dramática ó de otra clase, lo destinan á restaurant, y el empresario que es de expresadas funciones, pone sus dificultades, y puede llegar el caso de negarse; y además se dice de público que piensan hacer variaciones en indicado local, en cuyo caso se verá el Ayuntamiento en el compromiso de no tener sitio ó local donde verificarlo, y además lo considera innecesario, pudiendo suprimirlo, pues son suficientes con el primero y tercero, donde con la mayor comodidad, pueden prestar su sufragio todos los electores: y siendo esta la época en que puede tener lugar dicha modificación con arreglo al artículo treinta y nueve de la Ley Municipal vigente, la Corporacion acordará lo que crea más conveniente. Enterado el Ayuntamiento, y leídos los artículos antes referidos de expresada Ley: habiéndose discutido y habiendo tomado la palabra varios señores, dijeron: que efectivamente les consta á todos, la dificultad que en algunos años se ha encontrado para verificar las elecciones Municipales en el segundo Distrito, que viene haciéndose en una habitación agregada al teatro, propia del Señor Marqués de Encinaras, y el dicho local del teatro, pertenece á los Señores Conde de la Corte y referido Marqués de Encinaras; y en dicha época se celebran funciones, la habitación que el Señor Marqués cede, la arrienda para restaurant, sucediendo dificultades con los empresarios de repetido edificio, y por último se dice, van á hacer reformas en el local indicado: que recorrido todo el Distrito, no hay local alguno que pudiera utilizarse, pues las casas de más importancia, las habitan sus dueños, que ocupan las principales porciones de la localidad: que consideran son suficientes los colegios primero y tercero para verificar las elecciones con la mayor comodidad para los electores. En su virtud por unanimidad acuerdan: suprimir el segundo colegio, formando de solo dos; llevando el nombre de primero el que en la actualidad lo es, ó sea las antiguas Casas Consistoriales situas en la Plaza de la Libertad, y el segundo, el que hoy se titula tercero en el edificio de la Cruz. El Señor Presidente dijo: que creía conveniente se nombrase una Comisión, que rememore á la vista el censo electoral, y en tanto antecedentes crea





oportuna, formen el proyecto de los Distritos por barrios, dando cuenta en la primera sesion para acordar lo que corresponda. Lo que oido por el Ayuntamiento, conformes con la opinion de dicho Señor, por unanimidad fueron elegidos, el Señor Alcalde Presidente, Regidor Sindico Suplente D. Justo Martinez Pardo y Concejál D. Bernabé Hidalgo; acordando por último que el infrascripto Secretario, haga certificacion del particular de este acuerdo, que servirá de cabeza al expediente que ha de formarse, segun previene la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico—

*H. C. Simener*      *Juven*      *Mateo Gutierrez*  
*Justo Martinez*      *Fernando Merino*  
*Pardo*      *Marcos Alcala*  
*Bernabé Hidalgo*      *Eustaquio Ramirez*  
*Gabriel Gallardo*      *Gregorio Fernandez*  
*Arnoldo Cruz*

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva a nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Simener, Párroco; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. A los quince los Señores Presidente, Regidor Sindico Suplente D. Justo Martinez Pardo, y D. Bernabé Hidalgo Concejál, hicieron presentacion del proyecto de division de barrios, Distritos y Colegios, para las elecciones Municipales, cuya mision les fue encomendada en la sesion anterior. Enterado el Ayuntamiento de referidos trabajos, y a la vista los mismos antecedentes en que la Comision se ha apoyado para formar el repetido proyecto, por unanimidad fue aprobado, acordando se acredite así en el expediente formado al efecto; así mismo acordaron se entienda un edicto, lo que autorizado por el Señor Alcalde, y el infrascripto Secretario, insertando toda la division, se remita uno al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial, y otro se fijará en la tabla de ordenes, a fin de que en el término, que se le conceda, puedan hacer



dentro del mes siguiente, á contar desde la publicacion en dicho Boletín,  
las reclamaciones que estimen oportunas. Y por último el Ayuntamiento  
mientras se ocupó en la formacion del alistamiento de los vecinos que  
hayan cumplido ó cumplan diez, y nueve años en todo el presente;  
según todo más por menor consta del expediente formado al efecto. Y  
no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la  
sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifi-

co = *Juan Guerra* *Manuel Gutierrez*

*Justo Martinez Pardo* *Fernán Serrano*

*Manuel Alado*

*Eustaquio Ramirez* *Bernabé Hidalgo*

*Gabriel Challardo*

*Gregorio Fernandez*

*Amador Cruz*

**Acuerdos** En la Ciudad de Huelva á diez, y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Timoner, Larez; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Dicho Señor Presidente manifestó que es llegada la época de rectificar el padrón vecinal, haciendo constar en el mismo las altas y bajas ocurridas durante todo el año, y con el fin de que los vecinos y domiciliados, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas. Enterado el Ayuntamiento, y conformes con lo expuesto por dicho Señor, por unanimidad acordaron: se publiquen anuncios en la localidad, y se remita uno al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial, con objeto de que puedan hacerse por los interesados las reclamaciones que hicieron, durante el período marcado en el mismo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Juan Guerra*

*Manuel Gutierrez*



N. 0.103.171



Gregorio Fernandez Justo Martinez  
Pardo

Gabriel Gallardo Bernabé Hidalgo

Fernán Merino Eustaquio Ramirez  
Andrés Cruz

Acuerdo: En la Ciudad de Badajoz a veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Prer., leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. A lo seguido, yo el Secretario, hice presentación de las cuentas Municipales de mil ochocientos ochenta y cinco, a mil ochocientos ochenta y seis, rendidas por el ordenador de pagos y el depositario, las que examinadas por la Corporación, así como también las antecedentes de cargo y data que acompaña, queda fijado el primer por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas noventa y ocho pesetas, cuarenta y cinco centimos; y la segunda, ó sea la data, en cincuenta y dos mil quinientas cuarenta y seis pesetas, cuarenta y cinco centimos; acordándose que las cuentas referidas pasen al Regidor Sindico para que emita dictamen sobre las mismas, dentro de tercero día, pudiendo hacer el examen en la Secretaría de la Corporación Municipal, anunciándose al público que estan de manifiesto en dicha oficina, para que los vecinos contribuyentes puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, para lo cual se les concede el término de quince días que darán principio a contarse desde el día siguiente a cuando dicho término, se dará cuenta por el





infrascripto Secretario, de las reclamaciones presentadas, ó certificación negativa en su caso, con el fin de que la Junta Municipal, se reúna para emitir dictamen dentro de la próxima quincena de Febrero inmediato. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

H. E. Simener, J. G. G. G. M. J. G. G. G.  
Gregorio Fernandez Justo Martinez  
Gabriel Gallardo Bernabé Hidalgo  
Fermín Merino

Anul. C. G.

Acuerdo: En la Ciudad de Haza á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de la noche de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simener, Sac.º; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Municipio se ocupó en la rectificación del alistamiento de los mozos para el recemplazo del año actual, según todo más por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

H. E. Simener, J. G. G. G. M. J. G. G. G.  
Gregorio Fernandez Justo Martinez  
Gabriel Gallardo Bernabé Hidalgo  
Fermín Merino

Anul. C. G.

Acuerdo: En la Ciudad de Haza á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de la noche de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simener, Sac.º; leída y





a probada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Acto seguido  
yo el Secretario, de mandato del Señor Presidente, di lectura de la  
Real Orden inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día cua-  
tro de Enero próximo pasado, referente a la rotulación de calles, pla-  
zas y numeración de casas y de más edificios, como medio de comprobación  
de diferentes operaciones de la estadística; y el Ayuntamiento  
autorizado de la misma, por una unanimidad acordó: que se proceda in-  
mediatamente a llevar a efecto lo dispuesto en esa Real Or-  
den, y que se le cuenta dentro del plazo que la misma indica, al Señor Pro-  
curador Civil de la Provincia del resultado que ofreciere. También  
se ocupó el Municipio en la formación de la lista electoral para  
Concejales, disponiendo se fijen al público por el término que  
la Ley marca, según todo más por menor consta del expediente  
de su referenda. Inmediatamente se ocupó la Corporación, con-  
forme a lo prevenido en la circular del Señor Delegado de Hacienda  
de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial de veinte y nueve de  
Enero último, de la renovación de los que corresponde nombrar por  
el Ayuntamiento para la Junta de Terros repartidores en el año  
económico inmediato de mil ochocientos ochenta y siete, a mil  
ochocientos ochenta y ocho, según todo más por extenso resulta del  
expediente formado al efecto. Asimismo se acordó: que habiendo  
terminado el plazo para hacer las reclamaciones de inclusión o  
exclusión en el padrón vecinal, rectificado por acuerdo del día, y seis del  
pasado, se declara firme la estampada en el mismo, no oyendo cualquie-  
ra que se presentare en lo sucesivo. Y por último el Ayuntamiento se  
ocupó en la continuación de la rectificación del padrón de los  
sueros correspondientes al actual recuento, según consta más por ex-  
tenso del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros  
asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, fir-  
mando con los concurrentes de que yo el Secretario certi-  
fico =

*J. J. L. Simoes*     *Juan Benigno*     *Manuel Guerrero*  
*Gregorio Ferrando*     *José Martínez*  
*Ordo*  
*Gabriel Gallardo*     *José María*     *Bernabé Hidalgo*











Gabriel Gallardo Ferrn e Merino  
Bernabé Hidalgo

Amo. D. E. M. D. C. M. L. X. C. L. X. V. I. I. I.

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora de la noche de su mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Tinieblas; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Acto seguido, y oído el Secretario de cuenta del expediente instruido para la formación de las listas electorales para Concejales, del cual resulta que durante el período que ha estado fijo al público, no se ha presentado reclamación alguna: el Ayuntamiento acordó: se declaren ultimadas dichas listas, conforme a lo prevenido en la Ley. También fue presentado por el Secretario el expediente formado para la reducción a dos colegios electorales en lugar de tres, cuya modificación fue acordada con fecha dos del pasado Enero, catorce, en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinticinco del repetido Enero, y publicada en la localidad en diez del mismo, por cuya vez ya ha terminado el plazo señalado por la Ley: el Ayuntamiento, en conformidad al párrafo segundo del artículo cuarenta y seis de la Ley electoral vigente, acordó: declarar definitiva la división propuesta en la sesión del referido día dos de Enero último, disponiendo a la vez, se haga público al vecindario por medio de bandos y edictos, para conocimiento del mismo. Y por último el Ayuntamiento se ocupó en las revisiones de los sueldos correspondientes a los resempleros de los cuatros años anteriores. Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó



En la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

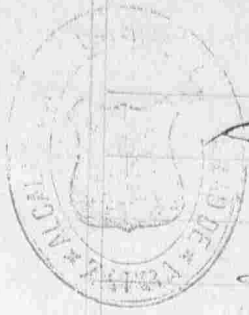
J. L. Jimenez      Manuel Gutierrez  
Gregorio Fernandez      Justo Martinez  
Pardo

Gabriel Gallardo      Fermín Merino  
Bernabé Hidalgo      Eustaquio Branner Amador

Remedio. En la Ciudad de Huelva a veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez, Srer; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que es urgente se ocupe, la Comisión nombrada de Presupuestos Arbitrios y Cuentas, de la formación del proyecto de presupuesto Municipal ordinario, que ha de regir en el año económico inmediato de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que inmediatamente se presenten todos los antecedentes que sean necesarios a la referida Comisión para que con urgencia formen el expresado proyecto, y pueda dar cuenta en la sesión inmediata. Seguido el Municipio se ocupó en la ultimación de las revisiones de los moros correspondientes a los cuatro recuadros anteriores. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

J. L. Jimenez      Manuel Gutierrez  
Gregorio Fernandez      Justo Martinez  
Pardo





Gabriel Gallardo Ferrnín e Merino

Bernabé Hidalgo

Eustaquio Barris

Amado Cuenca

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Timoner, I.aer; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día de lo seguido y el Secretario di cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión, y que ha de rejir para el año económico inmediato de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho; terminada su lectura y abierta discusión, tomaron la palabra varios Señores, y por unanimidad acuerdan: que estimando conformes el referido proyecto de presupuesto, que ha de rejir en expresado año económico, lo encuentran arreglado á las necesidades de la población, y á las disposiciones vigentes, y resultando un déficit para cubrir los gastos de aquel que ascienden á treinta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas ochenta y nueve centimos, y no habiendo otro medio mas que el de los recursos legales autorizados por la Ley, y seis por ciento sobre el cupo de la contribución





ción territorial, igual recargo á la Industrial, y el ciento por  
ciento sobre el cupo de consumos, que todo asciende á treinta y  
nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas, quedando un sobrante  
de cuatro pesetas veinte y un céntimos, que servirán como prima  
partida de cargo en el presupuesto siguiente. Y no habiendo  
otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la se-  
sión firmando con los concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico. En el acto acordó el Ayuntamiento que el anterior pro-  
yecto de presupuesto se fija al público por quince días, según ordena la  
Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclama-  
ciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la  
Junta Municipal, y lo firma n todos los Señores, de que certifico.

*Simón* *Juan* *Guerra* *Manuel Gutierrez*  
*Gregorio Fernandez* *Justo Martinez*  
*Pardo* *Bernabé Hidalgo*  
*Gabriel Gallardo* *Fernán Serrano*  
*Eustaquio Ramirez*  
*Anulo Curran*

## Sesión extraordinaria

En la ciudad de Badajoz á dieciocho de  
Marzo de mil ochocientos ochenta y siete; y siendo la hora de las  
siete de su noche, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de  
la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Enrique Jimenez Lacy, y presentes los contribuyentes  
que abajo firman y que representan todas las categorías, conforme  
á lo prevenido en la Instrucción para llevar á cabo la contribu-  
ción de consumos, en su artículo doscientos diez, y que han sido ca-  
tados por medio de papeletas que se le entregaron con la debida





ticipacion, expresando la misma el objeto, que es acordar el  
 medio de hacer efectivo el cupo que se señala a esta poblacion  
 en el inmediato año economico de mil ochocientos ochenta y  
 siete a mil ochocientos ochenta y ocho, y el Tenor Presidente de  
 claró abierta la sesion. De mandato de referido Tenor fue leído  
 por mí el Secretario la circular de la Administracion de pro-  
 piedades e impuestos de la Provincia fecha cinco del corriente,  
 y tambien las disposiciones que la misma cita en los Boletines  
 que indica de veinte y seis de Marzo de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, cuatro de Abril de ochenta y cinco y cinco de  
 Abril de mil ochocientos ochenta y seis, y por último el ya cita-  
 do artículo doscientos diez de la Instruccion vigente, en el que  
 expresa por su orden los medios que los Ayuntamientos y  
 asociados deben acordar para hacer efectivos los cupos de  
 consumos: tambien manifestó el Tenor Presidente, que el Mu-  
 nicipio y Junta de asociados, a fin de cubrir el déficit Mu-  
 nicipal se vieron precisados acordar el cuatro por ciento  
 a las especies de consumos, máximum que la Ley permite co-  
 mo recargo a todas las especies. Abierta discusión, y ha-  
 biendo tomado la palabra varios Señores Concejales y aso-  
 ciados, se dio principio por el medio primero ó sea el de la  
 administracion Municipal; y por unanimidad se acordó  
 que el encubramiento de consumos que se señala a esta  
 ciudad para el año economico inmediato de mil ochocientos  
 ochenta y siete a ochenta y ocho, así como el recargo del  
 cuatro por ciento sobre todas las especies para cubrir el de-  
 ficit Municipal, se haga por medio de la administracion Mu-  
 nicipal, no conceptuando necesario repartir la tercera parte  
 de dicho cupo y sus recargos; acordando por último, que el in-



El Sr. Secretario saque certificación de este acuerdo, remitiéndose a la dicha Administración de propiedades e impuestos de la Provincia a los efectos oportunos. Con lo que se dió por terminada la sesión, firmados los concurrentes, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Enrique Jimenez Juan Juana Manuel Justicia

Gregorio Peromanolo Bernabé Hidalgo

Justo Martínez Eustaquio Rivas  
Pardo

Gabriel Chaffardo Manuel Melado Fermín Merino

M. Alonso Chamorro

José M. Nebalés Miguel García de la

Meliton Sampedro Melino Andrés Barrocas

Antonio Martínez Moreno Antonio Barrocas

Mercedes Calderón Eduardo Ortiz

Lucas Villagay Meliton Álvarez

Saturnino Hernán de Anselmo Cruz

Rememorados En la Ciudad de Huelva a veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jimenez Pardo; leída y aprobada el acta anterior se dió

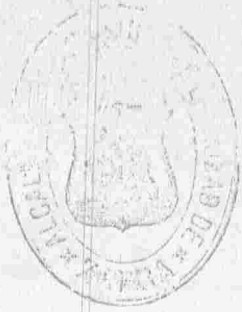


clará abierta la de este día. Acto seguido yo el Secretario de  
mandato de dicho Señor Presidente, de lectura de la circu-  
lar publicada por el Señor Gobernador Civil de la Provincia  
con fecha diez y seis del actual, e inserta en el Boletín Ofi-  
cial de diez y ocho del mismo, referente al señalamiento del  
día en que han de comparecer ante la Comisión Provincial  
los moros pertenecientes al actual recemplazo, resultando de  
la misma que el día trece del proximo Abril, es el marcado  
á esta cabeza de partido; debiendo presentar el Comisionado que  
se elija, todos los documentos, de que trata la referida circular,  
en la Secretaría de la Diputación, el día doce de expresado  
Abril. Enterado el Ayuntamiento, nombro como tal Comi-  
sionado, al auxiliar de la Oficina Municipal, Don Juan  
Suelto y Gordillo, con la gratificación de cien pesetas, al que  
le serán entregados también los fondos necesarios para socorrer  
los moros que van á la Capital, y los documentos que se previe-  
nen en la circular antes dicha, citandose los moros que han  
de concurrir á la expresada Capital, á fin de que estén prepa-  
rados para emprender la marcha el día once del mismo. Acto  
seguido yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por el Se-  
ñor D. Pedro Romero de Tejada y Arasa, por la cual manifiesta al  
Municipio el deseo de adquirir el agua sobrante del Pilar de San Be-  
nito, ó sea la paga que recibia el labadero publico, el cual está com-  
pletamente abandonado, por lo que carecen de toda aplicación dichas  
aguas de la propiedad del Municipio, estando hace tiempo retiradas  
sin beneficio alguno para la Corporacion. Terminada su lectura; en-  
terados los Señores del Ayuntamiento y habiéndose reunido sobre el  
particular; tomó la palabra el Regidor Sindico y dijo: Que efecti-  
vamente hace años se inutilizó el servicio del Labadero, como me-  
dida higienica, efecto de las muchas inmundicias que se deposi-  
taban en el mismo, y que no podian evitarse: que por la mucha  
abundancia de aguas que existen en todas las inmediaciones del  
Pueblo, y existir además un labadero en buenas condiciones en  
las vertientes del pilar de las Lavas propiedad del Municipio,  
considera que nunca podrá precisarse para aplicar la agua del  
tal objeto: que es de opinion se proceda á



La enajenación en subasta pública de referidas aguas sobrantes, y solo llama la atención a la Municipalidad, que las referidas aguas únicamente se utilicen en la Feria de San Miguel para el ganado de cerda, por ser uno de los puntos donde más permanecen. Veniendo por lo tanto, si el Municipio acuerda su enajenación, que se haga excepción para los citados días de Feria o en cualquier otra época que consideren oportuna. Visto el dictamen del Señor Regidor Sindico, tomaron la palabra varios Señores, y dijeron: que siendo beneficioso a la Administración Municipal la enajenación de referidas aguas, que se hallan distraídas sin utilidad alguna, y constándole a todos que el lavadero, hace tiempo está desprovisto, por las razones expuestas por el Regidor Sindico, se acuerda: que el perito práctico Manuel Martínez Magro, reconozca el arca, incorporada al pilar de San Vicente, y fije con exactitud, el diámetro que tenga el agujero de donde recibe las aguas el lavadero, inmediato a dicho pilar, su capacidad, y a la vez, que tan su valor en centas: también acordó el Municipio por unanimidad, nombrar una Comisión, que pasando al depósito referido, fije del mismo modo, con exactitud la parte de agua sobrante que pertenezca al dicho lavadero, marcando los centímetros que contenga, el agujero o salida que tenga el agua destinada al lavadero dicho, propiedad del Ayuntamiento: que propongan las condiciones bajo las cuales han de subastarse las referidas aguas, cuya enajenación acuerdan, teniendo presente la indicación hecha por el Regidor Sindico, del uso que han tenido en las épocas de Feria, cuyo orden no ha de interrumpirse; dando cuenta a la Corporación para en su vista aprobar o modificar lo que crean oportuno: que el Excmo. Secretario coloque certificación del particular de este acuerdo a continuación de la solicitud presentada por el Señor de Somera, con formación del oportuno expediente, nombrando por último para la Comisión que ha de encargarse en la formación del pliego de condiciones, al segundo teniente de Alcalde Don Rafael Gutierrez, Feliz, y al Regidor Sindico Suplente Don Justo Martínez Lardo, del que darán cuenta en la sesión





inmediata. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

H. L. Amador Zubizarri  
 Manuel Zubizarri  
 Gregorio Ferrnandez  
 Justo Martínez  
 Pardo  
 Gabriel Gallardo  
 Fermín Merino  
 Bernabé Hidalgo  
 Eustaquio Ramirán

Ocurridos En la Ciudad de Huelva a veinte y siete de Marzo de  
 mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de la noche,  
 de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma en su Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor  
 Alcalde D. Enrique Trincera, Sáez; leída y aprobada el acta  
 anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente por  
 el Secretario de mandato de dicho Señor Presidente, di cuenta del  
 expediente formado sobre la subida de las aguas sobrantes, y que  
 estaban destinadas al lavadero próximo al pilar de San Benito,  
 y terminada su lectura, se abrió discusión sobre el mismo,  
 y tomada la palabra por el Señor Regidor Judio, el Ayunta-  
 miento acordó por unanimidad, aprobar como aprobada la ta-  
 ración hecha por el perito práctico, de las aguas pertenecien-  
 tes al lavadero, y también el proyecto del pliego de condiciones. En  
 su virtud y bajo del cual se sacará a la pública licitación,  
 el remate de las antedichas aguas, que tendrá lugar el día ven-  
 te y cuatro de Abril inmediato, en el local de la Cruz, y Dama,  
 en esta ciudad, ante el Señor Presidente, Regidor Judio



y el infrascrito Secretario: acordando por último se fijen edictos en todos los sitios públicos de la población, en la tabla de ordenes y por medio de bandos, previniéndose en los mismos que si algún vecino se cree perjudicado, o con derecho a referidas aguas, lo deduzca ante la Corporación Municipal dentro del término que se marca para la subasta y percibidos de que parado dicho plazo, no serán oídos; que se coloque certificación del particular de este acuerdo en el expediente de su referencia. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico -

*H. L. Amador*      *Jubán y...*      *Miguel Gutiérrez*  
*Gregorio Ferrando*      *Justo Martínez*  
*Pardo*  
*Gabriel Gallardo*  
*Fernán Merino*  
*Pornabi Hidalgo*  
*Eustaquio Ramírez Amador*

Sesión extraordinaria

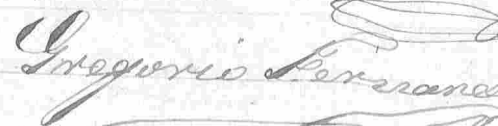
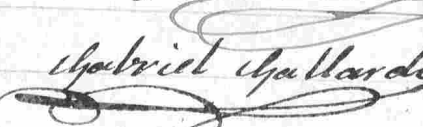
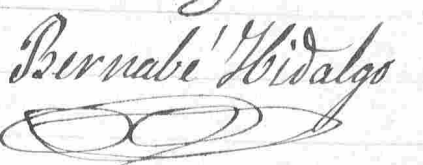
En la Ciudad de Badajoz a 10 de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de la noche de la noche, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la Presidencia de Don Enrique Vimeney, Sacr., con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y verificar el sorteo de los Concejales que deben cesar, y al efecto fueron citados dichos señores por medio de papeletas, con veinte y cuatro horas de anticipación, declarándose abierta la sesión por el Señor Presidente. En intermision de dicho Señor Presidente manifestó que ya consta al Municipio el objeto de esta sesión, y que corresponde en las próximas elecciones Municipales de Jir. sus concejales, puesto que en la de mil ochocientos ochenta y cinco se renovaron siete: que estando admitidas las divisiones en su tiempo oportuno, de los concejales Don Carlos Ramirez Lobato, D. Miguel Garcia Vera y D. Felix Paenz Turado, corresponde solo sortear tres entre los actuales, exceptuando a D. Eustaquio Ramirez Amador, que corresponde continuar en el término próximo.



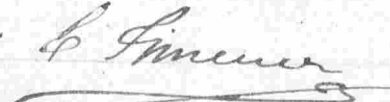





Interados los señores de la Corporación, acordaron proceder al sorteo entre las nueve concejales restantes, para que la suerte decidiera los tres que ha de cesar, lo que con las tres vacantes que resulten completan el número de los seis que han de elegir; para para lo al efecto el globo con nueve bolas iguales, se escribió en nueve papeletas en que se decía, en tres, "Cesa," y en las seis restantes, "Continúa." Dadas dichas papeletas e introducidas en las bolas por los mismos Concejales, y colocadas en el globo, que movido suficientemente, y cada individuo por sí, entro la mano en el globo sacó su bola, principiando por el Señor Presidente, y siguiendo despues todo por su orden, resultó correspondere con el Señor Alcalde Presidente Don Enrique Jimenez, sacó a los Concejales D. Gabriel Gallardo Diaz, y D. Manuel Melado Moreno. Con lo que se dio por concluida esta acta, que firma n los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

 Justo Jimenez  
 Gregorio Perrenandez Justo  
 Gabriel Gallardo  
 Bernabé Hidalgo  
 Fermín Cerverino  
 Manuel Jimenez

Diligencia. Serubido por la presente yo el Secretario, que en este día no ha podido celebrarse sesión por no haberme reunido número suficiente de Concejales, efecto de tener que asistir a la función de los Camos. Y para que conste por lo presente que visada por el Señor Alcalde firmo en Badajoz a diez de Abril tres de mil ochocientos ochenta y siete =

 E. Jimenez  
 Manuel Jimenez

Acuerdos En la Ciudad de Badajoz a diez de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de la once de su mañana.



se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner Paez; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó que es llegada la época de formar el oportuno expediente para la subasta del arbitrio de la romana, pesos, medidas, medidas de líquidos y casa alhondiga de un voluntario para el año económico siguiente, bajo las condiciones que el Ayuntamiento establece oportunas y enteradas dichos Señores acordaron: autorizar al Señor Presidente para que forme el oportuno pliego de condiciones, bajo el cual ha de subastarse el referido arbitrio, y que se diciera en la sesión inmediata para su aprobación; acordando por último que el infrascrito Secretario, saque certificación del particular de este acuerdo, el que obrará por cabeza del expediente. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

H. C. Amene
Mateo Gutierrez  
Gregorio Fernandez
Pinto Martinez  
Gabriel Gallardo
Pardo  
Bernabé Hidalgo
Jerman Merino  
Amador Cuenca

Recuerdo 3 En la Ciudad de Lafra á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de la noche de mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Timoner Paez; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario di cuenta del expediente formado para la subasta del arbitrio de la romana, pesos, medidas, medidas de líquidos y casa alhondiga de un voluntario para el próximo año económico, y enterado el Municipio del pliego de condiciones para su subasta, por una unanimidad fue acordado





do, y se acordó celebrar la primera subasta el Domingo inmediato  
veinte y cuatro del corriente de doce a una de su tarde, en el despacho  
de la Alcaldía ante el Señor Presidente y Regidor Jueces, y la segu-  
da y última, en atención a que el día primero de Mayo se verifican  
las elecciones Municipales, se efectuará el sábado treinta del actual  
de once a doce de su mañana, anunciándose por medio de bandos  
edictos, que se publicaran en la localidad. No habiendo otro asun-  
to de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando  
con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*Gregorio Fernandez*      *Justo Martinez*  
*Gabriel Apellardo*      *Fernando Bermejo*  
*Bernabé Hidalgo*      *Amador Cuevas*

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva, a veinte y cuatro de Abril de mil  
ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las doce de su maña-  
na, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su  
sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Ti-  
monez Saer; leída ya probada el acta anterior se declaró abierta la  
de este día. Seguidamente yo el Secretario di cuenta del expediente de su-  
basta, que acaba de verificarse, de las aguas sobrantes, y que estaban des-  
tinadas al labadero que existió en el Cabero alto, próximo al pilar  
de San Benito, propiedad del Municipio, y la cual ha recaído  
en favor de Don Pedro Romero de Tejada y Massa, vecino de es-  
ta Ciudad, por la cantidad de tres mil doscientas veinte pesetas, y  
el Ayuntamiento, a proba de la ya indicada subasta, acordando



que el infrascrito Secretario, coloque certificacion del particular de este acuerdo en el expediente de su referencia, el que se remitirá al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su examen y aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

El Sr. Simener J. J. Guerra Mateo Gutierrez

Gregorio Ferrazuelo Justo Martinez

Gabriel Gallardo German Merino


Bernabé Hidalgo Eustaquio Ramirez Anubis Cruz

### Resion extraordinaria

En la Ciudad de Mérida a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las ocho de su noche, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simener. Paez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria, y acordar quienes han de presidir las dos mesas electorales, y al efecto fueron citados dichos Señores con veinte y cuatro horas de anticipacion, declarándose abierta la sesion, por dicho Señor Presidente. Referido Señor manifestó que el objeto de la reunion, ya consta a los Señores concejales, cual es, cumplir con lo preceptuado en el párrafo primero, artículo cincuenta y uno de la Ley electoral vigente, nombrando los Presidentes interinos para los dos colegios en que han de verificarse las elecciones Municipales: leído de mandato de dicho Señor por mí el Secretario, el ya citado artículo, y enterados los Señores de la Municipalidad, acordaron: nombrar como nombraban al Señor Alcalde Presidente para el primer colegio, y para el segundo al primer teniente de Alcalde Don Julian Guerra Alvarez, cuyos nombramientos se harán públicos por medio de edictos, que se fijarán en la parte exterior de cada local, precisamente en el día de mañana, segun ordena el ya citado artículo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, firmando con los concurrentes de que yo



el Secretario certifico =


 D. Simencor Juanquero Mateo Gutierrez  
 Gregorio Fernandez Justo Martinez  
 Gabriel Gallardo Ferrnán Merino  
 Bernabé Hidalgo

Acuerdo y Diligencia: Dedito por la presente yo el Secretario, como en este día no ha podido celebrarse sesión, por no reunirse número suficiente de concejales, a causa de estar ocupados en las elecciones Municipales algunos de los Señores. Y para que conste pongo la presente, que viada por el Señor Alcalde firmo en Hagra y Mayo primero de mil ochocientos ochenta y siete.

D. Simencor Juanquero Mateo Gutierrez

Acuerdo y En la Ciudad de Hagra a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Simencor, D.º, y dicho Señor declaró abierta la sesión. Acto seguido manifestó, que se aproxima la época de hacer el señalamiento de las eras campo de Sevilla, a fin de subastarlas despues como breue en costumbre. Enterado el Ayuntamiento, y visto lo apremiante del tiempo, acordó: que el perito labrador Juan Hoido Solo, haga el señalamiento de las eras, fijando el deslinde de cada una, por medio de estacas como en años anteriores, e imponerles el valor, para el día de la subasta, y esto hecho que se de cuenta al Municipio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

D. Simencor Juanquero Mateo Gutierrez  
 Gregorio Fernandez Justo Martinez  
 Bernabé Hidalgo



Gabriel Gallardo Fermín Merino

Bernabé Hidalgo

Anulo

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Sacr.; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Dicho Señor Presidente, manifestó es llegada la época de formar el oportuno pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de las puestas de Heredia San Juan, próxima a celebrarse, y enterado el Ayuntamiento acordó autorizar a referido Señor para que cuando sus ocupaciones se lo permitian formule el pliego de condiciones para la subasta del repetido arbitrio, y luego que esté terminado, se sirva dar cuenta al Municipio. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

G. Timoner Fermín Merino Manuel Gutierrez

Gregorio Fernandez Julio Martinez

Pardo

Gabriel Gallardo Fermín Merino

Bernabé Hidalgo

Anulo

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Sacr.; leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Acto seguido dada cuenta por mi el Secretario del expediente de subasta del arbitrio de la romana, pesos, medidas, medidas de líquidos y casa alhondiga de uso voluntario, y enterado el Ayuntamiento dijo: que visto lo ocurrido en la última subasta, y la imposibilidad que hubo de celebrar remate en favor de uno de los licitadores, a fin de que el Ayuntamiento pueda atribuir que se tiene parcialidad o interés





por ninguno de ellos, por unanimidad se acuerda: a probar la suspension de referida subasta, y que se anuncie la unica que ha de tener efecto, el dos domingo inmediato veinte y nueve del corriente, y hora de las doce en punto de su mañana, admitiendose media hora antes las proposiciones que se hagan a referida subasta en pliegos cerrados, en la cual ha de expresarse allanar todas las condiciones del pliego, con la modificacion de que en la primera se anuncia por tres mil quinientas pesetas, entendiendose que el tipo es el de cuatro mil pesetas, y dentro del referido pliego, ha de contener el recibo de haber consignado en la depositaria del Ayuntamiento el diez por ciento de las cuatro mil pesetas, y sin cuyo requisito sera desechado: anuncie por medio de bando diariamente por el foro publico, y fijese un edicto en la tabla de ordenen tambien se dio cuenta por mi el Secretario de los trabajos practicados por el perito Juan Uridio, del señalamiento de eras, y su tasacion, del que enterado el Ayuntamiento lo aprueba, acordando que por aquel tipo, se anuncie la unica subasta, para el tambien domingo veinte y nueve del actual de doce a una de su tarde, en el Depósito de la Alcaidia situado en la Erva, ante el Señor Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la corporacion, disponiendose se haga en publico por medio de bando y edicto. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Ayuntamiento levanto la sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico

*J. J. L. S. L. S. L. S. L. S. L. S. L. S. L. S.*  
*Gregorio Ferrnandez Justo Martinez*  
*Gabriel Gallardo Fermis e Merino*  
*Bernabe Hidalgo*  
*Anub. Cruz*



veinte y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timoner, Saez; leído ya aprobado el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Se dio cuenta por el Señor Presidente del pliego de condiciones formado, según se le facultó en acuerdo del día quince del actual, para la subasta del arbitrio de los puestos de Feria San Juan, próxima a celebrarse, y enterado el Ayuntamiento lo aprobó, acordando que se celebre la única subasta, bajo el tope de doscientas pesetas, el Domingo inmediato, cinco del próximo Junio, y hora de las doce en punto de su mañana, admitiéndose las proposiciones, que serán en pliego cerrado, desde las once y media, hora fijada para dar principio: que se haga público por medio de bandos y edictos, el día en que ha de tener lugar; ante el Señor Presidente, Regidor Sindico interino Don Justo Martinez, Pardo y el Secretario de la Corporación, en el Despacho de la Alcaldía, situado en La Cruz. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*Enr. Timoner*      *Justo Martinez*  
*Gregorio Fernandez*      *Pardo*  
*Gabriel Chabardo*      *Fernin Merino*  
*Bernabé Hidalgo*      *Arub. Cruz*

Acuerdo: En la Ciudad de Lafra a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Timoner, Saez; leído ya aprobado el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Dicho Señor manifestó, que en virtud de lo dispuesto en la Real Orden de trece de Enero último, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que proceda a la revisión de la rotulación de las calles y plazas, así como la numeración de las casas y edificios, se ha practicado la dicha rectificación en esta localidad, y a parecer, según resulta de los trabajos presentados, no haber ni una sola calle que no haya tenido variación, unas por haberse repartido el número, dando entrada a otra calle, y otras, porque de





Enjutas, se ha hecho una, y por ultimo en el campo de Sevilla se  
 han construido sobre diez casas sin que tengan numeracion, por lo que  
 se hace indispensable el numerar de nuevo la poblacion, y de esta mane-  
 ra quedara cumplida la disposicion del Gobierno: enterado el Ayunta-  
 miento, visto los trabajos practicados, y conforme con lo manifestado por el  
 Señor Presidente, por una unanimidad se acordó: el que se proceda a numerar de  
 nuevo los edificios de la localidad, colocandose estos en los terminos que estaban, o  
 sean la parera a la derecha, y la sin parera a la izquierda; autorizando al Señor  
 Presidente para la adquisicion de la numeracion en arulejas, y de las condicio-  
 nes que crea mas oportunas. No habiendo otra materia de que tratar, el Se-  
 ñor Presidente levantó la sesion, firmando con los concurrentes de que yo el  
 Secretario certifico =

*J. S. Financera*      *Gregorio Bernandor*      *Justo Martinez*  
*Gregorio Bernandor*      *Justo Martinez*  
*Pardo*  
*Gabriel Gallardo*  
*Bernabé Hidalgo*      *Fernán Pérez*  
*Eustaquio Ramirez*      *Amado Cuervo*

Acuerdos En la Ciudad de Huelva a doce de Junio de Mil ochocien-  
 tos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se  
 reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala  
 de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique  
 Financera, Paez; leida y aprobada el acta anterior, se declaró abier-  
 ta la de este día. Seguidamente yo el Secretario di cuenta del expedien-  
 te formado a solicitud de D. Pedro Romero de Cejeda y Masia, para la  
 enagenacion en subasta pública de las aguas que estaban destinadas  
 al labadero que existe en el cabero alto próximo al pilar de San  
 Benito, propiedad del Municipio, y de donde recibe el agua sobrante,  
 ó sea la parte destinada de referido pilar al expresado labadero, y cuyo es-  
 pediente seguido por todos sus trámites, y verificada la subasta, se remitió  
 al Gobierno de Provincia para su aprobacion; quien lo devolvió a probado  
 segun la orden de nueve de Mayo, que dirigió al Señor Alcalde Don  
 Enrique Financera, que se halla unida al expediente, y de la cual se ha dado  
 traslado al Ayuntamiento; enterado este día: que hallandose del todo





terminado el expediente indicado, ya aprobado por las razones que se expresan en la orden ya citada, acuerdan: que se haga saber expresada resolución del gobierno de Provincia, al Señor D. Pedro Romero y Arana, quien en el acto de la notificación manifestará si desea el que se le otorgue la escritura de venta, formando el oportuno expediente porvenir bajo los extremos consignados en la condición cuarta del pliego que sirvió de base para el remate, y si así lo apeteciere, se autoriza al Regidor Sindico Don Gregorio Hernandez Garcia, no tan solo para el otorgamiento de la escritura a nombre de la Corporación, si no para practicar cuantas diligencias sean necesarias conforme a la condición citada, y en el acto del otorgamiento de la escritura, hará la entrega del importe del remate. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

El Timonero *Jubien Juncos*  
Justo Martinez  
Paro  
Jacinto Gallardo  
Bernabé Hidalgo  
Fernán Merino  
Eustaquio Ramirez  
Anselmo Cuenca

Acuerdos En la Ciudad de Mérida a diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Timonero Izquierdo y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud dirigida al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, suscrita por diferentes vecinos de la misma, en la que manifiestan que reconocidas por los Municipios anteriores, incluso al que honran dirigirse, la utilidad y conveniencia de sostener una banda de música, en armonía con su cultura y necesidades, y existiendo la titulada Filarmónica, con la aquiescencia de los vecinos de esta localidad, y estando consignada en el presupuesto Municipal, la cantidad que en años anteriores se ha designado para su sostenimiento, solicitan de las razones que indican en expresada solicitud, se







urva confirmar a favor de la banda Filarmónica la subvención que has-  
 ta la presente se le viene otorgando. Enterado el Ayuntamiento, de la  
 misma, dijo: que no habiendo tenido pensamiento la Corporación de retirar la  
 subvención que se pide a la ya expresada Filarmónica, como lo prueba la co-  
 municación que dirijiera el Presidente del Municipio al de la Filarmónica,  
 participándole que el contrato quedaba terminado al treinta del corriente, que  
 el Ayuntamiento tal vez, consideraria necesario enmendar o modificar,  
 algunas de las condiciones del antiguo contrato: que si esto sucediera, se le da-  
 ria conocimiento, y si fuesen aceptadas seria renovado el ante dicho contra-  
 to; y en su virtud acuerdan: nombrar como nombraban, una comision,  
 compuesta del Señor Primer teniente de Alcalde, Regidor Sindico y el  
 concejal D. Bernabé Hidalgo Garcia, lo que teniendo a la vista el anti-  
 guo contrato, propongan si lo estiman oportuno, las modificaciones que  
 consideren necesarias, dando despues cuenta, para acordar en definitiva lo  
 que corresponda. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente  
 levanto la sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certi-  
 fico:

J. P. Sanchez Justo y Quere

Justo Martinez  
Pardo

Fernando Merino

Gabriel Gallardo

Bernabé Hidalgo

Arce y Quiroga

Acuerdo, En lafra a veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete,  
 y siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don En-  
 rrique Trujillo; leida y aprobada el acta anterior, se declaro abierta la  
 sesión para por mi el Secretario de la voluntad dirigida al



Excepcionablemente Ayuntamiento por Doña Paula Gomez y Ramirez vecina de la  
misma, manifestando que con objeto de conducir una pipa de agua de la casa de  
su hijo Don Francisco Martinez, sita en la Plaza de la Constitucion, a la de la  
exponente calle de Tetuan numero veinticuatro, solicitaba la competente autori-  
zacion para estender la tuberia a profundidad conveniente, desde la puer-  
ta falsa de la casa referida de su suer hijo a la calle de Boticas, y de aqui  
en linea recta a la de dicha tra, otorgandole el pleno dominio de esta ser-  
vidumbre en la via publica, quedando obligada a que en ello no se cause per-  
juicio a tercero, y a la reparacion de la via a su actual estado en el mas  
breve tiempo. Enterado el Ayuntamiento, ACORDO: que vista la justa  
peticion de la senora Doña Paula Gomez y Ramirez, haga uso en la via publica  
de estender la tuberia que pretende, para conducir las aguas desde la casa  
de su suer hijo Don Francisco a la de la referida senora, bajo las mismas con-  
diciones que pretende; concediendole en pleno dominio la dicha servidum-  
bre en la via publica, acordando, por ultimo, se le facilite certifica-  
cion de lo anteriormente acordado. El Senor Presidente dijo: que habien-  
do faltado al Senor Maximo Campos a los deberes que le estaban confia-  
dos, en uso de sus atribuciones le habia separado, y nombro interimamen-  
te el dia primero del actual a Manuel Tinias Delgado, y convencido de su  
buen comportamiento le ha nombrado en propiedad a virtud de las facult-  
tades que la Ley Municipal vigente le concede. El Ayuntamiento que-  
do enterado. Tambien se dio cuenta del proyecto de condiciones formado por  
la Comision nombrada en la sesion anterior, para el contrato que ha de  
hacerse por la Filarmónica, y examinadas por la Corporacion, fueron  
aprobadas; acordando por ultimo, que la misma Comision de concurren-  
to al Presidente y Comision si es necesario, de la dicha Filarmónica, para  
que manifiesten si las aceptan o no, y con su resultado se acordara lo  
que corresponda. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Senor Pre-  
sidente levanto la sesion, firmando los concurrentes, de que yo el Secretario

certifico =

*E. Gomez y Ramirez*  
*Don Francisco Martinez* *Eustaquio Bassires*  
*Pardo* *Jerman Merino*  
*Gabriel Gallardo* *Bernabé Hidalgo*  
*Don de los Amigos*



# Sesion inaugural

En la ciudad de Zafra a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; siendo la hora de las once de mañana, se reunieron en la Sala de sesiones los señores de la Municipalidad, con objeto de dar posesion a los señores que han sido elegidos para remplazar a los que han de cesar este dia, y al efecto ha precedido a todos la competente invitacion para concurrir al acto. Habiendose avisado por el portero, que los señores Concejales elegidos se encontraban en la Secretaria esperando la orden de la Corporacion para penetrar en la Sala de sesiones, el Señor Alcalde Presidente, de acuerdo con la Municipalidad, que una Comision compuesta del Señor Regidor Juudico y el Concejial Don Bernabe Hidalgo pasasen a la dicha Secretaria, y acompañando a dichos señores penetren en esta Sala de sesiones: verificado asi, tomaron asiento, dispuso referido Señor Alcalde Presidente fuese leído el párrafo primero y segundo del artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal vigente, y terminada su lectura dió posesion del cargo de Concejial a los nuevamente elegidos, retirándose por correspondencia cesar, asi como los demas compañeros que se encontraban en igual caso, sin que antes dirigiese la palabra a todos sus compañeros que les correspondia continuar, dándoles las gracias por su benevolencia en cualquier de las pequeñas faltas que hubiesen ocurrido, pero que se retiraba satisfecho, pues todos habian coadyuvado a la difícil carga que sobre si lleva el encargado de administrar y gobernar el orden publico, sin que en ninguna ocasion hayan ocurrido disgustos de ninguna especie, antes al contrario, reinando siempre la mayor armonia, que lo mismo desea a la nueva Corporacion, y asi tiene la seguridad sucederá por las dignas personas que lo componen; ofreciéndoles, por último, sus servicios si en alguna ocasion los consideraran útil. El Ayuntamiento en pleno, satisfecho de cuanto dicho Señor ha manifestado, acordó un voto de gracias al dicho Señor Presidente que acaba de cesar, y lo mismo a los dignos compañeros que tambien acaban de cesar, por haber cumplido cada cual con su respectiva mision. Seguidamente fue leído el artículo cincuenta y tres de expresada Ley Municipal, y acordado a la vista los expedientes de la eleccion última de Concejales y las



anteriores, y examinados resultó que el que había obtenido mayoría de votos lo era el Concejal D. Santiago Ramirez Guerrero, por cuya razón ocupó en seguida la Presidencia interina á fin de proceder á la eleccion de Alcalde. El dicho Sr. Presidente interino, dijo: que no teniendo noticia hasta la hora presente, de que S. M. el Rey y en su nombre S. M. la Reina Regente, haya hecho uso de la prerrogativa que le concede el artículo cuarenta y nueve, nombrando Alcalde para esta ciudad, se comprende dijo en libertad al Municipio para que le elija de entre los Concejales que el mismo compone; por lo tanto se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, cuya eleccion deberá verificarse en los terminos que determinan los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la actual Ley Municipal vigente, los cuales fueron leidos por el infrascripto Secretario. Conforme la Corporacion, estando preparada la urna y formada la lista por el orden de votos que obtuvieron los Concejales, fueron llamados por su orden, depositando en la urna las papeletas que entregaban, y terminada la votacion y verificado el escrutinio, resultó al Concejal Don Julian Guerra y Alvarez para Alcalde Presidente con doce votos y una papeleta en blanco. Ato seguido, el Presidente interino posesionó en el acto al Don Julian Guerra Alvarez del cargo que se le habia conferido, entregando las insignias, y ocupó la Presidencia. Del mismo modo se verificó la eleccion de primero y segundo Tenientes de Alcalde, y hecho el escrutinio, resultó nombrado para primer Teniente de Alcalde el tambien Concejal Don Rafael Gutierrez Felix por doce votos y una papeleta en blanco, y Don Fermín Alvarez Moreno tambien Concejal para segundo Teniente de Alcalde, por doce votos y una papeleta en blanco. Ato seguido fueron posesionados en sus cargos, recibiendo las insignias de mano del Sr. Presidente, ocupando sus puestos respectivos. Sin intermision, por mandato de la Presidencia, yó el Secretario de lectura del párrafo segundo, artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal vigente, se procedió á la votacion de un Concejal con el nombre y caracter de Procurador Sindico que represente la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los derechos procomunales, y por unanimidad fué elegido el Concejal Don Gregorio Fernandez y Garcia, y con el caracter de interino, para en los casos de incompatibilidad, ausencias ó enfermedades, al tambien Concejal D. Justo Martinez Pardo Lago, los cuales han venido desempeñando dignamente en la Corporacion anterior.





Y aceptado por dichos Señores el nombramiento hecho, fueron posesionados en el acto. También fue leído por mí el Secretario, por disposición del Sr. Presidente el artículo cincuenta y siete de la Ley citada, y enterada la Corporación, **ACORDÓ**: que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos, en la época de Verano a las diez de la mañana, y en el Invierno a las once. El Señor Presidente suplico al Municipio le permitiese le molestare por unos breves momentos, pues no podía por menos de dar las gracias a la dignísima Corporación por la honra inmerecida que acababan de dispensarle al elegirle su Ilustre Presidente, y mayor satisfacción he experimentado al ver el resultado de las votaciones verificadas en que por unanimidad han sido elegidos para desempeñar los cargos que constan anteriormente hechos, lo cual indica la buena armonía que reina entre esta digna Corporación, y que los vecinos de la misma al tener noticia de ello han de saber apreciarlo, pues desde luego se refleja que todos han de cooperar a fin de que queden cumplidos los deseos de sus administrados; y si bien, dijo el referido Señor, me creo honradísimo con tal nombramiento, si bien comprendo que en este cargo tan delicado, efecto de sus inmensas atenciones y de la poca experiencia en estos asuntos cometiere algún error que sentiria, pero mis deseos y mi propósito es ver de cumplir con los deberes que las leyes me imponen en dirigir bien la administración y procurar que los honrados habitantes de esta ciudad no sean molestados por ningún concepto, protegiéndolos en todo, pero sin menoscabo alguno del principio de autoridad, y para llevarlo a cabo tan delicada empresa confío en la ilustración de este respetable Municipio que me acaba de honrar con su Presidencia, el cual no dudo ni un solo instante que al pedirles consejo en cualquier de los asuntos en que a todos puede interesar, aunque sea de mi exclusiva competencia, han de ilustrarme para la decisión mas acertada. De cuanto ocurra en la Administración, de todo daré conocimiento, y sin su autorización no iré mas allá si no es dentro de lo que la Ley me im-



ponga. Concluyó suplicándole me dispensen, pues me encuentro un poco fatigado. La Corporación oyó con gusto las palabras dirigidas por el Señor Presidente, y unánimemente le felicitaron, y todos se ofrecieron el estar á su lado para cuanto los crea necesarios. El Señor Presidente levantó la sesión, firmando los concurrentes, de que yo el Sr. Secretario certifico =

El Promotor Juan Guere Mapel Gutierrez

Gregorio Fernandez Justo Martinez  
Pardo

Fernán Navarro Fernán Merino

Vicente Pito y Mayo Bernabé Hidalgo

Caro S: do Jose Gallardo Eustaquio Ramirez

Leon de los bar

Amable Amador

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Julian Guerra y Alvarez; leída ya probada el acta anterior, se declaró abierta la de este día. Ato seguido dicho Señor Presidente manifestó, se estaba en el caso de dar sus respectivos números á los Señores Concejales, según el orden de votos obtenidos, y los que resulten empatados, por orden de edades, y en el caso de duda el que antes hubiere sido Concejál, exceptuándose los elegidos primero, segundo tenientes de Alcalde, y Regidores Sindicos, puesto que estos ocupan ya su lugar; y teniendo á la vista los expedientes por los cuales han sido elegidos, resultó que cada cual ocupará el puesto siguiente =

Regidor Primero, D. Eustaquio Ramirez Guerrero

Regidor Segundo, D. Vicente Mejía Velasco

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- Regidor Carera, D. Vicente Pito Mayo
- D. Cuarto, " Bernabé Hidalgo García,
- D. Quinto, " Cándido Gomez Morales
- D. Sexto, " Helix Gallardo Diaz,
- D. Séptimo " Leon Tobar Lopez,
- D. Octavo " Fermín Merino Mancera

Tambien manifestó el Señor Presidente, se estaba en el caso de nombrar las comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento con arreglo a la Ley, y los Señores que deben componer cada una. Después de haberlo suficientemente acordado: que la primera comisión se denominará, de obras, caminos y servidumbres públicas, compuesta de tres individuos; la segunda constará tambien de tres individuos, para presupuestos, arbitrios y cuentas: la tercera, de igual número de individuos, de policía urbana, rural y sanitaria, y cuarta y última, tambien de tres individuos, de establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia. Leído por mí el Secretario el artículo sexta de la Ley Municipal vigente, y enterado el Ayuntamiento se procedió a la eleccion en votación secreta y por papeletas que se depositaron en la urna, y hecho el recuento, dió el resultado siguiente: = Para la primera Comisión, D. Vicente Pito Mayo, D. Fermín Merino Mancera y D. Vicente Mejía Celares. Para la segunda, Don Guapirio Hernandez Garcia, D. Bernabé Hidalgo Garcia, y D. Helix Gallardo Diaz. Para la tercera, D. Fermín Marañón Moreno, D. Cándido Gomez Morales y D. Justo Martin, Guerrero. Para la cuarta, D. Justo Martin, Pardo, D. Rafael Gutierrez, Helix, y D. Leon Tobar Lopez; siendo el Señor Alcalde, Presidente, de las mismas, pudiendo intervenir en todos los actos que se relacionen con aquellas. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, firmando con la concurrente a que yo el Secretario certifico =

Justo Martin Pardo  
 Rafael Gutierrez  
 Vicente Mejía Celares  
 Fermín Merino Mancera  
 Justo Martin Pardo  
 Bernabé Hidalgo García



San J. de Somoza *José G. Gullerms*

León de Tolosa *Jermin Espirino*

*Gregorio Fernandez*

*Amado Cruz*

Acuerdo En Lafra a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y leído por mí el secretario el acta anterior, fué aprobada, declarándose abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó a la Municipalidad que los artículos sesenta y cuatro y sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente, disponen que los Vocales asociados para formar la Junta Municipal, sean en número igual al de los individuos del Ayuntamiento, debiendo en esta ciudad constar de trece vocales, cuatro de los que paguen contribución territorial e industrial: que con arreglo al artículo sesenta y seis y párrafo segundo de dicha Ley, deben formarse las secciones que crean convenientes, y la lista de ellas publicarse antes de finalizar el mes primero del año económico, debiendo durante el término de ocho días oír las reclamaciones de inclusión o exclusión que pudieran hacerse por los contribuyentes; teniendo presentes las excepciones determinadas en el párrafo segundo artículo sesenta y cinco; y habiendo terminado el año económico por el que fueron elegidos los vocales de la Junta Municipal, se está en el caso de proceder a su renovación. Enterado el Ayuntamiento acorda; que teniendo a la vista el cuadro del repartimiento de la contribución territorial y matrícula de subsidio industrial y de comercio, se forme lista general de todos los contribuyentes que con arreglo a la Ley reúnen las condiciones para ser vocales de la Junta de asociados, dividiéndola en seis secciones, tres por territorial y otras tres por industrial, designándose para la primera y dos a cada una de las cinco restantes







que hacen el total de trece asociados que han de sacarse a la suerte en el día que se fijará, pidiéndose en la tabla de órdenes por término de ocho días la lista de contribuyentes, con designación de las secciones, para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusión o exclusión, y por último, que se forme el expediente oportuno con certificación de este particular y el de la lista o reclamación de los contribuyentes por secciones, de la que se sacará copia autorizada por el Sr. Alcalde y que se fijará en la tabla de órdenes como esta determinado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Juan  
 Fermín Maraver  
 Mateo Martínez  
 Pardo  
 Bernabé Hidalgo

Manuel Gutiérrez  
 Gregorio Hernández  
 Gerónimo Berino  
 Estanquillo Ramírez  
 Anselmo Cuevas

Diligencia. Hoy diecisiete de Julio no se ha celebrado sesión ordinaria con motivo de la elección de Diputado Provincial. Y para que conste lo visa el Sr. Alcalde y yo firmo, de que certifico.



Cruzado

En la ciudad de Zafra a veinti-



cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete; reuniendo el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Guerra Alvarez, y leída por mí el Secretario el acta anterior, fué aprobada y se declaró abierta la de este día.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que la calle Campo de María, llegada la época de Invierno se pone intranquila, y las noches oscuras, efecto de las muchas piramas grandes que existen en dicha calle, se sufren caídas de consideración por los transeuntes; por lo tanto es precisa su composición antes de la temporada de Invierno, así como la calle de San Francisco. También se ha avisado con varios vecinos de la calle de Sevilla, a fin de poner un acerado nuevo a toda ella, y en su mayoría están conformes en contribuir a los gastos que se originen; el empedrado es de necesidad en dicha calle, pues siendo donde se celebra la feria, le considera también de precisa urgencia la obra indicada. Que con el fin de hacerlo con el menor costo posible, como viene de costumbre ha invitado a los dueños de carros, para que esto gratuitamente conduzcan materiales, y todos están conformes en ello; el Municipio, pues, acordara lo que crea mas conveniente, y enterados dichos Señores y conformes con las indicaciones del Sr. Presidente, acuerdan autorizarlo, como lo autorizaban, para que en union de la Comisión de obras públicas, caminos y arroyos revise a efecto las composuras de calles dichas, y sus gastos con cargo al capítulo seto artículo dos del presupuesto vigente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Julián Guerra  
Fermín Baraver  
Germán Baraver  
Bernabé Vidalgo  
Matael Gutierrez  
Gregorio Barrochero  
Porto Martínez Pardo  
Eustaquio Ramirez  
Amador Cruz  
EM



La ciudad de Zafra á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario fue leida el acta anterior, que se aprobó y se declaró abierta la de este día. El Sr. Presidente manifestó, que ya consta al Municipio la precisión de sostener en buen estado la carretera que se dirige a la Estación del ferro-carril; esta, efecto del excesivo movimiento por el constante servicio de coches y carros, va alguna parte destruida; y de no prepararse cajones suficientes de almenas de ella á fin de que quede reparado para las primeras lluvias, se destruirá por completo, y despues una extensiva la reparacion de aquella: el Ayuntamiento, concurrido de cuanto ha manifestado el Sr. Presidente, acordó autorizarle, para que por el medio que crea mas economico, disponga la recomposicion del indicado camino. Tambien manifestó el Sr. Presidente, que se requiera por la Superioridad el cumplimiento de lo ordenado respecto á la rectificacion de la numeracion de casas y rotulacion de las calles, y que se le cuenta cuando este terminado el Ayuntamiento, teniendo presente las relaciones comerciales que sostiene el primer Comercio de Alcalde Don Rafael Gutierrez en Sevilla, acordó autorizarle para que adquiriera el numero de ardujos que sean necesarios, para dar cumplimiento á lo acordado por la Superioridad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, firmando con los concurrentes, de que ya el Secretario certifico.

José María Guerra  
Fermín Marañón  
Miguel Gutierrez  
Auto Martinez  
Pardo  
Gregorio Jimenez  
Fermín Merino  
Bernabé Hidalgo  
Eustaquio Ramirez

Ancho Cuenca  
Acuerdo, En la ciudad de Zafra á siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario fue leida el acta anterior, que se aprobó y se declaró abierta la de este día. Seguidamente el Regidor Insuero





Don Eugenio Fernandez Abaita de la Corporacion un mes de licencia para llevar a cabo a su menor  
hijo. El Ayuntamiento a la vez, disponiendo se encargue el interino Don Justo Marti-  
nez-Casas del cargo referido durante la ausencia de aquel. Tambien acordó el Ayuntamiento que el  
Sr. Presidente y Secretario de la Corporacion pasen a la Capital a saludar al Sr. Gobernador e invi-  
tarlo a la vez por si gusta pasar a esta ciudad en la proxima feria de San Miguel. Y no  
habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, firmando con  
los concurrentes, de que go el Secretario certifica

José María Guerra  
Justo Martinez  
Pres. de

Mateo Justo Martinez  
Fermín Charro  
Gregorio Barrocas  
Eustaquio Barrios

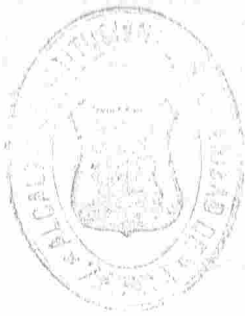
Fernán Espinosa  
Bernabé Hidalgo

Andrés Curado

## Sesion extraordinaria

En la ciudad de Zafra a doce de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento  
en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Julian Guerra y Alvarez, habiendo precedido la citacion por pa-  
peletas, como previene la Ley, con el objeto de verificar el sorteo de  
los individuos asociados que han de componer la Junta Municipal  
en el presente año economico, y previos los anuncios y bandos que  
se han publicado con la debida anticipacion, el Sr. Presidente de-  
claró abierta la sesion. Ato seguido, el referido Sr. manifestó se  
iba a proceder al sorteo de los trece asociados entre los contribuyen-  
tes que figuran en la lista general que esta por cabera del expediente  
formado al efecto, y dividida en secciones y a los que correspondan  
en suerte componeran la Junta Municipal en dicho presente año  
económico. Seguidamente fueron introducidas en un globo las bolas





con los nombres de los contribuyentes de la primera sección de las seis en que está dividida dicha lista, y verificado el indicado sorteo á puerta abierta, con las demás formalidades que previene la Ley Municipal, y continuando el mismo de las demás secciones una á una, salieron elegidos los contribuyentes en la forma sig. te.

Sección primera territorial

Don Miguel Martínez Gomez  
" José Ramon Díezgado  
" Victor Saenz Laguna

Sección cuarta industrial

Don José Antonio Garcia del Molero  
" Diego Martin Dominguez

Sección segunda territorial

Don Cipriano Feliz Ramirez  
" Eudoro Pinto Parral

Sección quinta industrial

Don Nicolas Sanchez Diez  
" Antolin Fernandez y Fernandez

Sección tercera territorial

Don Eusebio Antonio Romero  
" Estanislao Ferrado Gattardo

Sección sexta industrial

Don José Macario Gomez  
" José Calderon Cabelludo

Terminado el sorteo, que se ha hecho con la mayor legalidad, el Ayuntamiento mandó se exponga al público en la tabla de cédulas los nombres de los contribuyentes que por sorteo les ha correspondido formar la Junta de ayudados en el ya mencionado año presente, por el termino de ocho dias, admitiéndose las reclamaciones que puedan hacerse; y pasado dicho termino sin que las hubiere habido, se les dara posesion de sus cargos, colocándose certificación de esta acta en el expediente de su referencia. Y lo firman dichos Señores, de que yo el Secretario certifico.

Juan José  
Justo Martínez

Mascul Gesteira Ferrer  
Eustaquio Ramirez  
Bernabé Hidalgo



Acuerdo, En la ciudad de Zafra a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra Alvarez, y acto seguido por mi el Secretario fue leída la sesión anterior, la cual fue aprobada y se declaró abierta la de este día.

Seguidamente, el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Rafael Gutierrez manifestó, que en virtud del encargo que se le confirió en la sesión del día treinta y uno de Julio último, pidió las muestras y precios de los arulijos para la rotulación y numeración de las calles y casas de la población, los cuales presenta para que el Ayuntamiento elija los que crea mas oportunos; sus precios, los de relieve a dos reales cada uno e igual las letras, y los pintados a real. Puesto por el Ayuntamiento, se decidió por los de relieve; y siendo una cantidad de alguna consideración el importe de aquellos, se autoriza al Don Rafael Gutierrez para la compra de los mismos, para contratarlos, bien en la fabrica de donde los ha pedido o de la otra mas oportuna, estando seguro el Municipio de que sacara todas las ventajas posibles en el precio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso se levante la sesión, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julian Guerra

Rafael Gutierrez

Fernán Charro

Justo Martinez

Bernabé Hidalgo

Parde

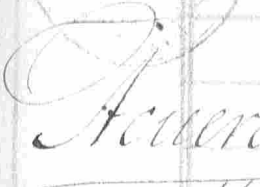
Eustaquio Barriso

Fernán Mexero

Antonio Cruz







Acuerdos En la ciudad de Zafra a veinti-  
 UNO de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el  
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez,  
 se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior  
 que fue aprobada, declarandose abierta la de este dia.

Dada cuenta del anterior presupuesto de gastos e ingre-  
 sos para atender a las obligaciones carcelarias de este Partido  
 judicial en todo el año actual economico de mil ochocientos  
 ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho, y del reparto  
 que acompaña, entre los pueblos del mismo, el cual asciende  
 a la cantidad de seis mil novecientas treinta y nueve pesetas  
 y treinta y tres centimos, sobre la base de poblacion de cada uno,  
 y hallandolo conforme la Corporacion acordó aprobarlo en todas  
 sus partes, y que se convoque a los Comisionados representan-  
 tes de los Municipios del Partido para el dia veintinueve del  
 corriente y se les entere de su contenido, a fin de que presten  
 su conformidad o expongan las observaciones que tuvieran  
 por conveniente; y hecho asi se pase el presupuesto y reparto  
 a la Comision permanente de la Excelentisima Diputacion Pro-  
 vincial a los efectos oportunos, certificandose por el infrascrito  
 Secretario del particular de este acuerdo a continuacion del  
 proyecto por duplicado presentado. Seguidamente, el Sr. Con-  
 dante manifiesta, que siendo muchas las aboliciones que sobre  
 si pesan, y desearo de llevar a cabo quantas disposiciones tiene  
 acordadas el Municipio, asi como las del bando de buen gobierno,  
 se ha visto precisado a nombrar un Sub-inspector de policia  
 que estando a todas horas a sus ordenes, pueda llevar a efecto  
 el fin que se propone; y enterado que Don Jose Corbato Perez, reunido lo  
 que se precisan para dicho cargo, acaba de





nombrarle, con el haber de una peseta setenta y cinco céntimos; y con el fin de que no sea gravoso dicho sueldo a los fondos Municipales, ha rebajado veinticinco céntimos al Inspector Don Juan Amaya y el haber habiéndole despedido un guarda de consumos que tenía asignados una peseta cincuenta céntimos, se ha reemplazado, distribuyendo el servicio para quedar aquella plaza suprimida; todo sin perjuicio de lo que la Corporación acuerde. Enterada la Municipalidad, y convenidos de la necesidad de que al lado del Sr. Presidente esté constantemente una persona de confianza a los fines que ha indicado, y reconociendo que el Corbato Perez reúne todas las condiciones, se confirma el nombramiento hecho por indicado Sr. Presidente con el haber mencionado y en los términos que lo ha verificado; acordando se le cite para que comparezca ante la Corporación y posesionarlo en el cargo indicado. Acto seguido, previa citación del Alguacil, compareció ante la Corporación Municipal, y de mandato del Sr. Presidente le fue leído por mí el Secretario al Don José Corbato Perez el nombramiento que a su favor ha recaído, el que enterado lo aceptó gustoso, y ofreció cumplir fiel y legalmente cuantas disposiciones le sean ordenadas por el Sr. Presidente, bien sean acordadas por el mismo a que emanen de la Corporación Municipal. En el acto que de posesionado, entregándole el Sr. Presidente un baston como insignia del cargo que va a ejercer, y a la vez que demuestre es un agente de la autoridad; acordando por último, se le facilite por el Sr. Presidente la oportuna credencial que llevara siempre consigo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesión, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Amaya

Masael Gutierrez Ferrnán Marañón







Acuerdo. En la ciudad de Zafra a veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada, y se declaro abierta la de este dia.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifesto, que proxima a celebrarse la feria de San Miguel, y sin embargo de que esta en su mayor parte se encuentra bien organizada, no obstante considera debiera modificarse la manera de colocar los puestos, tanto en la calle de Sevilla, como las afueras del arco que fue de dicha calle, que viene observandose ya obstruyen la via publica. El Ayuntamiento muy conforme con las indicaciones de dicho Sr. nombre una Comision, compuesta del Regidor Sindico, proximo a regresar, del suplente Don Justo Martinez Pardo, que presididos por el Sr. primer Teniente Alcalde Don Rafael Gutierrez, propongan las modificaciones que crean justas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando dar por terminada la sesion, que firma y los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Fernin Charozer

Julian Guerra

Rafael Gutierrez

Fernin e Merina Bernabe Hidalgo



Acuerdo En la ciudad de Zafra a cuarenta y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Guzmán y Alvarez, se dió lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se declaró abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó, que en cumplimiento a lo ordenado por el Municipio, pasó a la Capital en unión del Secretario, visitando al Sr. Gobernador, al cual saludó en nombre de la Corporación, habiendo tenido un digno recibimiento por aquella autoridad superior, que, procura enterarse sucesivamente de toda la administración, y en particular de la instrucción pública y de la cárcel, sin embargo de haber manifestado antes los buenos antecedentes que tenía de la localidad por todos conceptos, porque todas sus atenciones y ejercicios estaban cumplidos a la fecha; que devolviese su visita a la Corporación, sintiendo no hacerlo personalmente si pudiera parar a feria de S. Miguel a la que se le invitaba, y con disgusto no le era posible, por las razones que expuso de las muchas atenciones que le rodean, y por último rogó se mixase con atención la instrucción pública y la cárcel de Partido. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso se levantara la sesión, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Guzmán

Masael Guzmán  
Jesús Madro

J. J.





Justo Martínez Ferrnán e Moreno

Pardo

Eustaquio Ramirez

Bernabé Hidalgo

Amador Cruz

Acuerdo, En la ciudad de Badajoz a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; reuniendo el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior, y aprobada que fue se declaró abierta la de este día.

Seguidamente, los señores que componen la Comisión nombrada en sesión de veintiocho de Agosto último para modificar algunos de los puestos de la próxima feria de San Miguel, variando los sitios que ocupan por lo que entorpecen la vía pública, y examinado el terreno con el expediente a la vista de años anteriores, únicamente encuentran de precisión, que la prohibición que existe de no establecer puesto de ninguna clase en la calle de Sevilla, se lleve a debido efecto, pues es público lo que entorpecen la vía pública establecidos aquellos; por lo que debe quedar completamente expedita la calle desde el postel gordo a la puerta de Don Melitón Sacuz del Molino, hasta la salida del antiguo arco de Sevilla; en este sitio a la izquierda solo dos puestos de dulces, a la derecha cuatro sin llegar a la carretera, esta expedita; a la derecha frente a las cantinas los puestos de tirron, siguiendo los demás de costumbre, y a la izquierda todos los de nueces donde en costumbre vienen estableciéndose: el Ayuntamiento quedó enterado, y aprobó la modificación referida, acordando por último, se anuncie la subasta del arbitrio de los puestos de la feria de San Miguel, para el Domingo inmediato dieciocho





del corriente, bajo las condiciones establecidas en años anteriores, con solo la modificación antes dicha, por el tipo de dos mil pesetas, no admitiéndose proposición alguna si no se acredita haber ingresado en Depositaria quinientas pesetas para optar a la subasta; y la segunda y última tendrá lugar el jueves veintidos del actual, anunciándose previamente por bandos y edictos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesión, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

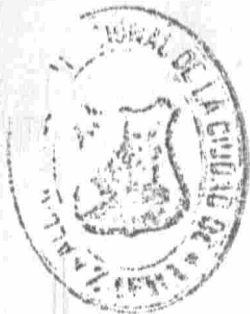
J. Ferrn Charaves  
Jesús Justiciero  
Gregorio Barandera Justo Martínez  
Bernabé Hidalgo Eustaquio Ramírez  
Pardo Ferrn Ferrn

Andrés Cuervo

Acuerdo. En la ciudad de Zafra a dieciocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, y se declaró abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó, que el domingo anterior no ha habido licitador a la subasta del arbitrio de los puestos de feria de San Miguel próxima a celebrarse, y visto la premura del tiempo, cree convenientemente que solo se celebre una subasta el jueves inmediato, y caso de no haber tampoco licitador, acordar lo que se crea mas conveniente. También considera que debe nombrarse una Comisión del Municipio que se encargue de que se lleven a efecto las modificaciones hechas en la sesión anterior, respecto a la variación de puestos de dicha feria. Enterado





el Ayuntamiento y conforme con lo manifestado por el Señor Presidente, acordó: que se verifique una sola subasta el jueves inmediato venidero del actual, y de no haber licitador se hará por Administración; y por último nombraron a los Señores Regidores Sindico y Suplente, a fin de que hagan cumplir las modificaciones hechas en los puertos de referida feria. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso se levantase la sesión, firmando con los demás Señores que han asistido, a ella, de que yo el Secretario certifico =

Julian Guerra                      Manuel Gutierrez                      *[Signature]*  
 Gregorio Fernandez              Justo Martinez                      Permisal Perino  
    Pardo                                      *[Signature]*  
 Eustaquio Ramirez

Anidno Cuenca

Acuerdo, En la ciudad de Zafra a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, declarándose abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud de haberse enagenado por la Corporación, en subasta pública, las aguas que desde tiempo inmemorial pertenecían en representación del pueblo, sobrante de la fuente pública de San Benito, situada en el Cabero, las cuales





estaban aplicadas, una parte de aquellas al labadero inmediato, sin que conste que dichas aguas estén gravadas con carga alguna, el rematante Don Pedro Romero y Massa precisa documento que acredite el dominio de las mismas á favor del Municipio, para que pueda ser inscrita en el Registro de la propiedad la escritura que se le otorgue á dicho rematante, facilitándole la oportuna certificación á los efectos prevenidos en la Real orden de once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Interado el Ayuntamiento, ACORDÓ: que por el Secretario de la Corporación se certifique con arreglo á los antecedentes que obran en Secretaria, y la cual sera visada por el Señor Presidente, que desde tiempo inmemorial le pertenecen dichas aguas al Municipio en representacion del pueblo, todas las sobrantes de la fuente pública llamada pilar de San Benito, situada en el punto ya indicado, y una parte de dichas aguas sobrante estaba aplicada antes al labadero inmediato á dicho pilar; siendo extensiva la referida certificación, para que, con referencia á los antecedentes que obran en la oficina de su cargo, se exprese si estan ó no gravadas con carga alguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, firmando con los demas concurrentes, de que yo el

F. Secretario certifico =

Juan Juan

Mateo Gutierrez Fernin Charove

Gregorio Fernandez

Justo Martinez Pardo

Fernin Martin

Eustaquio Ramirez

Amador Cuervo

Acuerdo, En la ciudad de Zafra á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este dia. El Sr. Emiente Alcalde Don Rafael Gutierrez, manifestó: que en







virtud al encargo conferido por el Municipio en sesiones anteriores, para adquirir de las fabricas de Sevilla la numeracion necesaria para llevar a efecto la recopila-  
 cion mandada hacer por la Superioridad, ha procurado el adquirirlas con las  
 ventajas posibles y menos de aumento continuo de peseta cada numero y  
 no es posible adquirirlas, como lo demuestra la ultima carta recibida de la  
 casa de Don Francisco Maria Vincent y que presenta. Enterados los señores del Ayun-  
 tamiento, y convenidos de que el Sr. Gutierrez no puede adquirirlas mas que por el  
 precio dicho, se le autoriza para que desde luego haga el pedido necesario, con arre-  
 glo a la rectificacion hecha cuya copia tiene, a fin de que con la mayor brevedad po-  
 sible puedan encontrarse en esta con objeto de quedar cumplido lo ordenado por la  
 Superioridad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente mando

Y levantar la sesion, firmando con los concurrentes, de que yo el Secretario certifico-

*José María Guerra*      *Mateo Gutierrez*      *José María Guerra*  
*Gregorio Fernandez*      *Eusto Martinez*  
*Eustaquio Ramirez*      *Pardo*      *José María Merino*

*Anselmo Cuervo*

Acuerdo, En la ciudad de Zafra a nueve de Octu-  
 bre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ch-  
 leán Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior  
 que fué aprobada, y se declaró abierta la del dia de hoy.

El Sr. Presidente manifestó; que, como viene de costumbre, es llegada la época en que  
 deben amortizarse las veinte acciones del empréstito precedente para la recomposicion  
 de los caminos desde la salida de la alameda a la Estacion del ferro-carril, que hu-  
 bo precision de construir de nuevo, que se está achisando los debitos a favor del Ayun-  
 tamiento y para el dia diecisiete ó dieciocho del corriente estaran realizados. Enterado  
 el Ayuntamiento, acordó, que en virtud a lo manifestado por el Sr. Presidente,  
 se cite a los señores interesados que han de entrar en suerte, para que el jueves veinte





del corriente concurran al despacho de la Secretaria, donde tendrá lugar el sorteo de las veinte acciones del empréstito que corresponde amortizar en el presente año económico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firma el Sr. Presidente y demas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Guerra Mateo Gutierrez Ferrn Maraver  
Gregorio Fernandez Julio Martinez Pardo Ferrn Merino  
Eustaquio Ramirez

Acuerdo Curre  
L

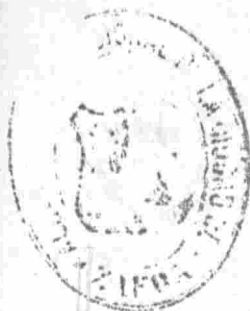
Acuerdo, En la ciudad de Zafra á dieciseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se declaró abierta la de este día.

El Sr. Presidente dispuso fuese leído por mi el Secretario el Real Decreto de veinte de Setiembre último, inserto en el Boletín cuatro del actual, por el cual se ordena la formación del censo general de población, según la Ley de dieciocho de Junio último, y el cual ha de tener efecto la noche del treinta y uno de Diciembre del presente año al primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; terminada la lectura, y estando prevenido que á los diez días de inserta la Instrucción en el Boletín oficial de la Provincia, y este ha concluido en once del actual, se está en el caso de llevar a efecto lo mandado. Enterado el Ayuntamiento, acordó la formación del oportuno expediente, citando á las personas llamadas por la Instrucción á componer la Junta, á fin de dar comienzo á los trabajos indicados. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, firmandola con los demas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Guerra Mateo Gutierrez Ferrn Maraver  
Gregorio Fernandez Julio Martinez Pardo Ferrn Merino







Eustaquio Ramirez

Amable Cuenca

Acuerdo, En la ciudad de Zafra a veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Guerra y Alvarez, por mi el secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, declarando abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud al encargo que el Ayuntamiento le habia conferido, para convenir con Felix Martin, el cual tiene concedido un horno en el sitio de los Barreros, para elaborar teja, ladrillo y baldosas, lo que ha de satisfacer por cada hornada del material que cuera, y no habiendo pagado nada a la fecha, le confesó habia cocido ocho hornadas en el año actual y épocas en que el tiempo lo permite; y despues de haber conferenciado largo tiempo con el mismo, convinó en pagar al Ayuntamiento en ladrillos las ocho hornadas cocidas, a razon de dos cargas por cada una de dichas hornadas, comprometiéndose en lo sucesivo a entregar dos cargas, bien de teja, de ladrillo o de baldosa en cada hornada y del material que cuera. Enterado el Ayuntamiento manifestó la conformidad en lo pactado por el Sr. Presidente; acordando se le haga saber al Martin que queda obligado no tan solo a entregar las dos cargas del material que cuera, siendo de cuenta del Municipio los portes, si no es que todos los años ha de construir al menos ocho de repetidas hornadas, y en el caso de no hacerlo, el Ayuntamiento queda en libertad para disponer de dicho horno.

El Regidor Sindico manifestó, que segun sus noticias, hace muchos años le fué concedido a José María Montero terreno en la dhesa Royal, para construir un horno y cocer material de ladrillo, teja y baldosa, pagando cincuenta reales anuales por el terreno que ocupaba ademas del horno,



para sacar tierra, y ademas le que debiera de materiales por las hornadas que coiere. Efectivamente construyó un pequeño horno, el cual hace años se destruyó, y parece tambien estar en descubierta de algunos años de la cuota de cincuenta reales. El Montero ha fallecido, y parece los disfrutan los herederos de este, por lo que convida que debe hacer seles cumplir el contrato, construyendo el horno en el tiempo que se les marque, y caso que no determinar lo conveniente. Enterado el Ayuntamiento, autorizó al Sr. Presidente, para que dicho Sr. haga comparecer a su presencia a los herederos del Montero, para que inmediatamente abone los descubiertos que en la actualidad tenga, y a la vez prevenga que si para la primera inmediata no construyen el horno para la elaboracion de materiales y para lo cual le fue concedido el terreno, haciendo en las épocas convenientes en cada año ocho hornadas, el Municipio se incautara de expresado terrenos por la falta de cumplimiento a lo convenido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, firmandola con los demas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Guerra

Masael Gutierrez

Gregorio Peralta

Justo Martinez

Fernán Suarez

Gregorio Peralta

Pardo

Fernán Suarez

Eustaquio Ramirez

Amel Cruz

Acuerdo En la ciudad de Zafra a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada, declarandose abierta la de este dia.

El Sr. Presidente manifestó, que según la lista que presenta, de las niñas que concurren a la escuela pública, ascienden a cuarenta y tres, y en consecuencia, el habilitar no tan solo a Doña Cefirina Cal clase, si tambien al profesor D. Joaquin Gonzalez



de corrales y comunes, como se convino particularmente con el Inspector de escuelas, pues de no haberlo pudi haberlo conpromisor de alguna consideracion respecto al local edificio de la Cruz. Enterado el Ayuntamiento, y considerando de la importancia del asunto, autorizó al Sr. Presidente, para que, sin levantar mano, mande ejecutar la obra que sea necesaria para reparar aquel servicio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó suspender la sesion, firmando con los de mas concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Justo Martiner  
 Gregorio Ferrnandez  
 Eustaquio Ramirez  
 Mateo Gesteira  
 Pedro  
 Fermín Maraver  
 Fermín Ferrnandez

Arred. Cuervo

Acuerdo, En la ciudad de Badajoz a seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mí el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este dia.

Seguidamente, de mandato del Sr. Presidente fué leida por mí el Secretario la comunicacion dirigida por el Administrador de consumos, manifestando que citada proxima la época en que han de hacerse los aforos de vino en las bodegas de los cosecheros, considera oportuno y conveniente a los intereses de la Administracion, el que le acompañen una o dos personas peritas, a fin de que dicho aforo se haga con correspondencia. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que el segundo Teniente de Alcalde Don Fermín Maraver y el Concejal Don Candido Gomez reunen los conocimientos necesarios para los indicados aforos, por unanimidad fueron elegidos, a fin de que desde luego se pongan de acuerdo con el Administrador para el dia que ha de dar principio

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar





la sesion, firmando con los demas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Juan Manuel Gutierrez  
Gregorio Ferrandez  
Eustaquio Ramirez  
Miguel Gutierrez  
Justo Martinez  
Cardo  
Jesús Navarro  
Jesús Navarro

Andrés Cuenca

Acuerdo. En la ciudad de Zafra a trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada, y se declaro abierta la de este dia.

Seguidamente, yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por Don Andres Guerra Alvarez de esta ciudad, pidiendo en la misma que por el Secretario de la corporacion se le facilite certificacion con referencia al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta del arbitrio de puertos de fiera de San Miguel ultimamente celebrada, referente solo a los precios que se fijaron a los puertos de madera en la planuela de Palacio y a los de las varas de castaño en la alameda Hijas. Enterado el Ayuntamiento acordó, que el infrascripto Secretario, con referencia al pliego de condiciones que indica el Guerra, se le facilite a continuation de dicha solicitud certificacion del extremo que apetece.

El Sr. Presidente manifestó, que en la feria ultima de S. Miguel fueron recogidos como abandonados unos y extraviados otros, varios removientes, cuya nota presenta, de insignificante valor unos, y otros de ningunos, varias caberas de ganado de ueda pequeñas, diez carneros y una beuma: que han sido anunciados en el boletín oficial de la Provincia el veintinueve de Octubre pasado, advirtiéndose en el referido anuncio, que si pasados diez dias sin que sus dueños se presenten a recogerlos, seran maguados en subasta pública, y su importe será depositado, por si los dueños apareciesen, entregarles su valor, pner los costos que estau causando y en dran a exceder del valor de los mismos, lo cual perjudicará a los dueños de aquellos si apareciesen. Enterado el Ayuntamiento, acordó; que siendo pasado el tiempo concedido para que los dueños de los removientes y caberas de ganados recogidos, que antes se han aprensado, se proceda a subasta por los perjuicios, anunciándose la subasta de todos para el Domingo in-





mediato veinte del corriente, de once a doce de su mañana, en el despacho de la Alcaldía, y ante el Sr. Alcalde Presidente, Regidor Sindico y el infrascrito Secretario, por mandarse antes al efecto el oportuno expediente.

Y por último, el Sr. Presidente manifestó: que en virtud al encargo verbal que le confirió la Municipalidad para entenderse con la Comisión de la Filarmónica, sobre el modo y manera de llevar a cabo el proyecto de contrato entre aquella y el Municipio, modificando lo que fuera preciso, no ha podido llegar a entenderse con expresada Comisión, porque se consideraría rebajado en ello y a la vez a la Corporación que se honra presidir, por los marcados desaires y pocas atenciones que han venido usando, nombrando por sí Directores de orquesta, no conferenciando antes, como era natural, para enterarse de las condiciones del que se nombraba, ni presentarlo a la autoridad, como era lo mas lógico; y otras muchas causas que no quiere referir por no molestar tanto la atención de la Corporación: ultimamente, se presentó el Presidente de la Filarmónica Don Manuel Perez, y el Secretario Don José Abad en la casa del que habla, manifestándole a la carrera, pues no podían detenerse, que en virtud a tener nombrado Director y llegar el día en que ha de renovarse la Comisión, por mas que no estaban autorizados contratos entre una y otra Corporación, esto no obstante, que contaban con la subvención; y en el acto les contestó a nombre de la Corporación, que hasta fin de Diciembre se abonaría lo que correspondiera, pero que para primero de Enero inmediato quedaba retirada.

Los disgustos que hace tiempo vienen originándose han sido bien notorios; por lo tanto, con el fin de evitarlos en lo sucesivo, y no queriendo privar a la población del elemento de orquesta que, a no dudar es aceptada por todo el vecindario, el que tiene la honra de dirigir la palabra en este momento a sus dignos compañeros, considera lo mas conveniente el que se organice una orquesta Municipal, bajo la Dirección de la Corporación, y al efecto presentando una memoria, que organizada tal como propone, considera



ha de dar el resultado que todos debemos anhelar. Acto seguido fue leída por mí el Secretario la indicada memoria, ó sea proyecto de la formación de una orquesta Municipal; de la que enterados los Señores del Municipio, acordaron: en primer lugar, aprobar la retirada de la subvención á la Filarmónica; y en segundo, que el Sr. Presidente asociado del primer Teniente de Alcalde Don Rafael Gutierrez, estudie detenidamente el indicado proyecto, proponiendo después á la Corporación el modo y manera de formarse la orquesta Municipal, y los recursos con que se cuente para su sostenimiento. Y no habiendo otros asuntos de que

tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, firmando con los demás concurrentes, de que yo el Secretario certifico —

Justo Jimeno

Rafael Gutierrez Ferrnán Morera

Gregorio Hernandez

Eustaquio Barrueto

Anselmo Quirós

Acuerdo, En la ciudad de Zafra á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, y se declaró abierta la de este día.

Acto seguido, el señor Presidente dijo: que ya consta á la Corporación Municipal la escasez de locales para viviendas que hay en la localidad, y los deseos de muchos vecinos de adquirir terreno para construirlos. Deseo de poderlo llevar á cabo, y habiendo conferenciado sobre dicho particular con los Señores Regidor Sindico y Suplente, han examinado todo el terreno de las inmediaciones de la población y por hoy han encontrado, <sup>uno</sup> á propósito y como sobrante de la vía pública, en donde por la opinión de los ya referidos y el que habla, pueden construirse seis casas, con la suficiente extensión cada una, en el sitio llamado de los Tejares, ó sea á la entrada del molino del Señor Marqués de Encinas, dando jiron





cipio junto a la beca del bosque que va a dicho molino, terminando a la parte de esquina de la calle de Fontanilla, dando su frente a la carretera.



El Ayuntamiento, en uso del derecho que le concede la regla primera artículo ochenta y cinco de la Ley Municipal vigente, está facultado para la enagenación de los terrenos sobrantes de la vía pública, por lo tanto, tienen la honra de proponer a la Corporación el anterior pensamiento, y si le cree conveniente, acordar la enagenación de dicho terreno para la construcción de dichas seis casas y bajo las condiciones que estime oportunas. Abierta discusión sobre este particular, y habiendo tomado la palabra los Señores Regidor Sindico y suplente, confirmaron los hechos tal y conforme ha indicado el Señor Presidente, que consideran de suma necesidad la construcción de locales para viviendas, por lo que se atreven a rogar a la Corporación se digna aprobar el pensamiento ya indicado, por lo útil y necesario como llevan dicho. Enterado el Ayuntamiento, y conformes en un todo con el pensamiento expuesto por el Señor Presidente y Sindicos, por unanimidad acuerda: que se haga saber al maestro alarife de villa Manuel Martínez Magro reconozca el terreno indicado; que designe el que cada local ha de necesitar, siendo los seis iguales si posible es, expresando su valor por metros cuadrados, la altura que deba llevar la fachada, y los huecos que han de abrirse en la misma tanto el largo como el ancho; y así hecho, previo el oportuno pliego de condiciones bajo el cual han de construirse las casas, y al efecto se autoriza al Señor Presidente para que lo forme, se anunciará con la mayor brevedad en los sitios de costumbre, la subasta de dichos terrenos en propiedad con el objeto ya indicado, en uso de las facultades que le concede la regla primera dicha, artículo ochenta y cinco de la vigente Ley Municipal, de que se ha dado lectura, teniendo lugar la subasta ante el Señor Alcaide y Regidor Sindico, asistidos del infrascrito Secretario; y este sacará certificación del presente acuerdo, que servirá por cabeza de este expediente.

El Señor Presidente manifestó: que con arreglo al artículo cincuenta y uno de la Ley electoral vigente para Diputados a Cortes, se está en el caso de proceder al nombramiento de dos de los electores que resulten inscritos en las listas, para reemplazar a los dos individuos de la Comisión Inspectora del Censo, que deben cesar, ó sean los Señores Don Justo Martínez Pardo y Don Manuel Torres Romero. Enterado el Ayuntamiento y leído por mí el Secretario, según dispuso el artículo cincuenta y uno de expresada Ley, la cual or-





dena que cada Concejal solamente podrá nombrar la mitad de los que tengan que ser elegidos: terminada la lectura, de orden de repetido Señor Presidente se procedió a la elección en los términos que está mandado con papeletas sobla las, escribiendo cada Concejal un nombre en ellas, y habiendo votado el último, se procedió al escrutinio, resultando elegido Don Gregorio Fernández García con seis votos, y Don Camirio Fernández y Fernández con cinco votos, por cuya razón se proclamaron a dichos señores como individuos de la Comisión Inspectora en remplazo de los dos que cesan por haber cumplido el tiempo de su empeño; disponiendo se coloque en el expediente de su referencia certificación del particular de este acuerdo, citando inmediatamente a los señores elegidos, los cuales serán posesionados en su cargo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, firmando y los demas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

*Justum quum* Mateo Gutierrez Ferrin Charavea  
Gregorio Ferrnandez Justo Martinez Ferrnandez Ferrnandez  
París  
Eustaquio Ramirez  
Anselmo Cuadros

Acuerdo: En la ciudad de Zafra a veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día. El Señor Presidente manifestó, que en virtud de lo acordado por el Municipio en brece del corriente para que, asociado del primer Teniente de Alcalde Don Rafael Gutierrez Teliz, estudiásemos detenidamente el proyecto que expusé al Municipio, de formar una orquesta Municipal por las razones emitidas en dicho acuerdo, creimos conveniente, en primer lugar asociarnos al Caballero Regidor Sindico Don Gregorio Fernandez, y los tres hacer un minucioso estudio de aquel proyecto; reunidos varias veces, creimos conveniente avisarnos con el Señor Cura Parroco, con objeto de manifestarle si accediera a quitarse el que desempeñara el cargo de organista, hoy vacante, el Director





de Orquesta que eligiera el Municipio, y á la vez con que elementos podía contar la Municipalidad para ayuda de gastos en el pago de Director y otros que se ocurran. Efectivamente, paramos á la casa indicada, y recibidos por dicho Señor con las mayores atenciones, y expuesto el pensamiento, manifestó; que con el mayor gusto aceptará el Director que el Municipio tenga á bien nombrar, á fin de que aquel desempeñe el cargo de organista, pues tiene seguridad que la digna Corporación ha de elegir uno que reúna las condiciones de moratidad e inteligencia para desempeñar dichos cargos: que ofrece para el sostenimiento de la indicada Orquesta subvencionarla con tres mil reales anuales que tiene de asignación el órgano, y sobre dos mil próximamente que produce la asistencia á los actos religiosos por el organista; además ofreció, que si el Municipio necesitara el instrumental de su propiedad para la banda, desde luego puede contar con él, bien gratuitamente ó adquiriéndolo en propiedad, de la manera que estime oportuna; que tampoco tiene inconveniente en que la expresada Banda, bajo la dirección del profesor, haga uso del instrumental de cuerda perteneciente á dicho Señor, para aquellos actos profanos que le proporcionen utilidad á la indicada Banda. La Comisión quedó altamente satisfecha del referido Señor Cura Párroco, dándole gracias por su acto generoso, del cual daría cuenta al Ayuntamiento, y el que formará, á no dudar, el quórumo Reglamento bajo cuyas bases ha de organizarse la Banda, y en el podrá tratarse extensamente la representación que el Municipio tenga sobre la Banda, y el Señor Cura Párroco de la Orquesta de Capilla que pueda formarse bajo la dirección del nuevo organista, procurando ponerse antes de acuerdo, para que queden bien deslindadas las atribuciones de cada uno por sí. Enterada la Municipalidad, aceptó gustosa todas las proposiciones del Señor Cura Párroco; acordando, últimamente, que el Señor Presidente, primer Teniente de Alcalde Don Rafael Gutiérrez, Regidor Sindico, formulen el proyecto de Reglamento bajo



el cual ha de organizarse la banda Municipal, dando cuenta des  
pues al Municipio, para que, discutido en forma, pueda ser aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente man  
do dar por terminada la sesión, firmando y los demás concurrentes, de que  
yo el Secretario certifico =

Jubun quere

Mateo Gutierrez Ferrin Moreno

Gregorio Hernandez

Acuerdo, En la ciudad de Zafra a cuatro de  
Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr  
Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dió lectura al  
acta de la sesión anterior, que fue aprobada, y se declaró abierta la de este  
dia.

Dicho Señor manifestó, que en veintinueve de Marzo de mil ochocientos  
ochenta y tres, el Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional  
de la ciudad de Huelva, puso en conocimiento del Municipio de esta el  
acuerdo de aquel, en el que se expresaba que, queriendo perpetuar de  
una manera ostensible el gran acontecimiento que une a ambos pue  
blos, mejorando respectivamente sus actuales condiciones, con motivo de la  
línea ferrea que se dió principio a construir, partiendo de este punto a  
la dicha ciudad, habian acordado por unanimidad, que una de las calles  
próximas a aquella Estación lleve el nombre de "Zafra". Y dada cuenta  
de expresada comunicacion al Ayuntamiento en sesión del dia 1.º de Abril  
de expresado año, acordó que habia sido con satisfacion la expresada comu  
nicacion, y correspondiendo como debia a la atencion del repetido Munici  
pio de Huelva, tan pronto como se diese principio en este termino Muni  
cipal a los trabajos de la linea ferrea se reuniría el Municipio y determi  
naria que calle mas proxima a la Estacion debe llevar el nombre honroso











Acuerdo En la ciudad de Zafra a once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada, y se declaro abierta la de este dia.

Dada cuenta por mi el Secretario del expediente instruido por acuerdo de la Municipalidad, para la subasta del terreno sobrante de la via publica y sitio de los Tejares a espaldas del Molino propiedad del Senor Marques de Encinares, con objeto de construir seis locales para viviendas, el cual aparece subastado el dia veintisiete de Noviembre ultimo, bajo las condiciones que contiene el pliego formado para expresada subasta, sin que en el conte se haya hecho reclamacion ni protesta alguna en dicho acto. Enterado el Ayuntamiento, y examinado detenidamente por el mismo, por unanimidad acuerdan aprobar como aprobaban la subasta del terreno que consta de dicho expediente, en favor de los vecinos que en la misma figuran, acordando, por ultimo se faciliten a los rematantes los documentos que soliciten para acreditar su propiedad, todo a costa de los mismos segun se expresa en las condiciones y esta del pliego citado. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion firmando con los de

firmas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julian Guerra

Mateo Gutierrez

Jose Maria

Anto Martinez Pardo

Gregorio Ferraz

[Signature]

Fernando Merino

Eustaquio Ramirez

Ante mi







pedido celebrarse sesión, por no haberse reunido número suficiente de Concejales ni tener asuntos perentorios de que tratar. Y para que conste pongo ha presente que vivará el Sr. Alcalde y yo firmo en Zafrá a dieciocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

T. B.

Julián Guerra

Enrrique

Acuerdo En la ciudad de Zafrá a veinticinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento subconstitucional de la misma en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Guerra y Alvarez, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día.

Seguidamente, yo el Secretario di cuenta de la comunicación dirigida por el Sr. Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Evora al de esta, a fin de que manifeste al mismo que en la sesión del día catorce del actual se dió cuenta de la comunicación de vías del corriente, participándole que este Excmo Ayuntamiento había dado el nombre de "Buehía" a una de las calles mas importantes de esta población; acordando dar las mas expresas gracias por el obsequio dispensado a aquella ciudad, circunstancia que no podrá olvidar nunca como signo de notoria deferencia entre dos pueblos, cuyos intereses se encuentran entarados por virtud de la línea ferrea próxima a terminarse. El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó se archive la comunicación ya citada a los efectos oportunos. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, firmando con los demás concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julián Guerra

Mateo Zetredon

José María

Gregorio Ferrnandez

Justo Martínez Pardo

José María

José María Ramirez

José María











